



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 19 de Marzo de 2021

No. 55

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 018-2021.....	2716
Licitación Selectiva N° 025-2021.....	2716
Acuerdo C.P.A.....	2716
Actualización de Resolución.....	2717

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contratación por Concurso MHCP-CGPP-FP-CC-02-2021.....	2718
---	------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Consultoría Individual 19-2021.....	2718
-------------------------------------	------

MINISTERIO DE LA JUVENTUD

Licitación Selectiva 001-2021.....	2719
------------------------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva N° 05-2021.....	2719
--------------------------------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-04-2-21.....	2719
Licencia de Operación No. BCN-L-C-008-2021.....	2720

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....	2720
------------	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XXIX-118-2021.....	2720
----------------------------	------

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....	2722
--------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	2723
--	------

SECCIÓN MERCANTIL

Certificaciones.....	2729
----------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	2734
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2738
----------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021 - 0926 - M. 65597911 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N°018-2021****“ Compra de Instrumentos de Banda Rítmicas para Colegios Seleccionados de Educación Secundaria ”****LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva N°018-2021 “ **Compra de Instrumentos de Banda Rítmicas para Colegios Seleccionados de Educación Secundaria** ”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 19 de marzo del año 2021.

www.nicaraguacompra.gob.niFECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **06 de abril del año 2021.**HORA: **De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **11:10 a.m.****(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.**

Reg. 2021 - 0929 - M. 98815 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N°025-2021****“Compra de Uniformes para Agentes de Seguridad y ser distribuidos a Nivel Nacional”
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva N°025-2021 “**Compra de Uniformes para Agentes de Seguridad y ser distribuidos a Nivel Nacional**”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **19 de marzo del año 2021.**

www.nicaraguacompra.gob.niFECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **06 de abril del año 2021.**HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.****(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.**

Reg. 2021 - 00885- M. 65992900 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 060-2021
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **LEONARDO ENRIQUE MENA RUÍZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **201-180157-0006N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **035-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el siete de febrero del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público No. **GDC-802154** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Geovani José Rodríguez Orozco**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2752** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **LEONARDO ENRIQUE MENA RUÍZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el ocho de marzo del año dos mil veintiuno y finalizará el día siete de marzo del año dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veintiuno. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2021 - 00814- M. 65726743 - Valor C\$ 380.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA, DEL MUNICIPIO DE RIVAS, DEPARTAMENTO DE RIVAS

N° 002- 2021

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Rivas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

Que la Hermana: **ANA MARÍA EXPÓSITO FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de residencia número **06022003002**, como Representante Legal de la **“CONGREGACIÓN DE MADRES DOMINICAS DE LA ANUNCIATA”** y del Centro Educativo Privado **“COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA”**, ubicado: Barrio El Calvario, frente a Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) de Rivas, Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, solicita **Resolución de Actualización** en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR** según **Resolución N° 844-AUFA** con fecha de emisión 06 de mayo de 1982.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas

las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: **ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 002-2021** al Centro Educativo Privado **“COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA”**, autorizado para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, Ubicado: Barrio El Calvario, frente a Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) de Rivas, Municipio de Rivas, Departamento de Rivas.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado **“COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado **“COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA”** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado **“COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o

blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado "COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado "COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado "COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA" garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) **Claudia Lorena Pérez Saldaña Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Rivas**

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2021 - 0920 - M. 66236555 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATACIÓN POR CONCURSO
MHCP-CGPP-FP-CC-02-2021

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE JINOTEGA".
AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO	
Nombre de la consultoría	"Estudios y Diseños de los Proyectos de Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales para la Ciudad de Jinotega."
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día miércoles catorce (14) de abril 2021 a las 10:30 a.m.

Esta contratación será financiada con fondos de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del viernes diecinueve de marzo del 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, martes dieciséis de marzo del 2021. (f) **Marvin José Rizo Tórrez**. Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2021 - 0934 - M. 66271413 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO DE CONCURSO,
CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de contratación:

No. de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
19-2021	Concurso Consultoría Individual	"Especialista Web Master del Proyecto RAEE".

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria, Documento Base de Consultoría: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de

Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento impreso (físico) deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$50.00 (Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No.200207300, en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 19 de marzo del año 2021. **(f) Cra. María de los Angeles Castro Catón**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.

MINISTERIO DE LA JUVENTUD

Reg. 2021 - 0932 - M. 66281616 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE LA JUVENTUD
**AVISO
 LICITACION SELECTIVA 001-2021**

El Ministerio de la Juventud (MINJUVE), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 737, 98 y 127 del Reglamento de la Ley 737, informa a todos los oferentes y público en general que se dará inicio al proceso de licitación selectiva número 001-2021, denominado **“Contratación para el suministro de combustible para las actividades del Ministerio de la Juventud”**, se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

El Aviso y el Pliego de Bases y Condiciones podrán descargarlo gratuitamente en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni, de tal forma que todos los oferentes que tengan interés de participar en el presente proceso licitatorio puedan concurrir al mismo.

Managua, 19 de Marzo del 2021 **(f) Jeyson Reyes Berrios**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE
 DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 2021 - 0919 - M. 66318936 - Valor - C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Selectiva N°05-2021
 “Recipientes de almacenamiento de agua para
 FIIT”**

EI INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 19 de marzo del 2021, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Selectiva N°05-2021 “Recipientes de**

almacenamiento de agua para FIIT”.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Helen García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021 - 0921 - M. 66325370 - Valor - C\$ 95.00

GERENCIA DE ADQUISICIONES
**AVISO DE LICITACIÓN
 EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-04-2-21, “Mobiliario y equipos de oficina”**, cuyo objeto es garantizar los requerimientos de mobiliarios y equipos de oficina de las diferentes áreas del Banco Central de Nicaragua.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **19 de marzo de 2021**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **19 de marzo de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 15 de marzo de 2021. **(f) Arlen Lisette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2021 - 00798 - M.- 65723460 - Valor C\$ 95.00

El Banco Central de Nicaragua hace constar que:
**Proyectos, Préstamos e Inversiones Inmobiliarias,
Sociedad Anónima**

Ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de los Proveedores de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas, autorizado por el Consejo Directivo mediante Resolución CD-BCN-LIX-1-19 y sus reformas, con base en el art. 32 de la Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".

Por tanto, se le otorga **Licencia de Operación No. BCN-L-C-008-2021** como:
**PROVEEDOR DE SERVICIOS DE
COMPRAVENTA Y/O CAMBIO DE MONEDAS**

Esta Licencia de Operación tendrá una vigencia de cinco (5) años, contado a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Los servicios brindados por el Proveedor de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas son de su exclusiva responsabilidad. Con base en el art 3 de la Normativa para la aplicación del Reglamento a los Proveedores de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas, se extiende el presente instrumento. A los 17 días del mes de febrero del año 2021. (f) **Gerente de División de Operaciones Financieras.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021 - 0931 - M. 66333677 - Valor - C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 19 de marzo del 2021 Resoluciones de Presidencia CSJ, descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva	Trabajos en Media Tensión en Nivel Central 2 de la Corte Suprema de Justicia	No. 009/2021 16/03/2021	Resolución de Inicio

Managua/ Nicaragua, marzo 2021.

(f) **Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora División de Adquisiciones CSJ.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2021 - 0935 - M. 66285297 - Valor - C\$ 285.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-55-2021, de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiuno, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 denominada "Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner", y además, se nombró a los miembros del Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni, asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) Productive Business Solutions Nicaragua, S.A; 2) Suministros de Informatica Quiñonez de Rubro LTDO; 3) Comercial San Pablo, S.A; 4) Tecnología Computarizada, S.A; y 5) Casa Hermoso y Vigil, S.A.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a las nueve de la mañana del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió única oferta presentada por el oferente Tecnología Computarizada, S.A inscrito con el Nombre Comercial COMTECH, S.A, quien presentó oferta hasta por un monto de C\$563,471.25 (Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un córdobas con 25/100) IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar y Final de Evaluación, Calificación y Recoemndación de Ofertas de fechas tres y ocho de marzo del año dos mil veintiuno, respectivamente, las que fueron debidamente notificadas al oferente participante.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 denominada “Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner” a la única oferta recibida del Proveedor del Estado Tecnología Computarizada, S.A inscrito con el Nombre Comercial COMTECH, S.A, por considerar que la oferta presentada cumple con todos los requisitos, especificaciones técnicas y alcances indicados en el PBC.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE

SIB-OIF-XXIX-118-2021

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el ocho de marzo del presente año, para el procedimiento de contratación Licitación Selectiva No LS-SIBOIF-02-2021 titulada “Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner”.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 titulada “Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner” al oferente **TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A** inscrito con el Nombre Comercial **COMTECH, S.A**, por la suma de **C\$563,471.25 (Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un córdobas con 25/100)** IVA incluido, para para la contratación del servicio de renta de dos equipos multifuncionales nuevos para impresión, escaneo y fotocopias, incluyendo el suministro de tóner, papel bond tamaños carta y legal, servicio técnico y mantenimientos, con software de administración de plataforma de impresión, para uso de diferentes áreas de la Superintendencia, por considerar que cumple con todos los requisitos, especificaciones técnicas y alcances indicados en el PBC. Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. La vigencia del contrato será de un año a partir de su suscripción.

TERCERO: En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el 22 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, C\$28,173.56 (Veintiocho mil ciento setenta y tres córdobas con 56/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

CUARTO: Los contratos serán administrados conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal y **Azucena del Carmen Reyes Blandón**, Sub Directora Adnistrativa.

QUINTO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(f) Lic. Luis Ángel Montenegro E. Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2021- 00881 – M. 6600361 – Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-034-032021**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

FERTICA DE NICARAGUA S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

SUPERIOR 35 SC.

Nombre Común: **IMIDACLOPRID.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día diez del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST (f) Ing. Yelba López González Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

Reg. 2021- 00882 – M. 66007454 – Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-036-032021**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO. LTD.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

VIVA DUO 30.4 SL.

Nombre Común: **PICLORAM + 2.4-D.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día diez del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST (f) Ing. Yelba López González Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

Reg. 2021- 00883 – M. 66011747 – Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-024-022021**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

ADAMA CROP SOLUTION ACC S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

MOSQUIRON 0.2 GR.

Nombre Común: **NOVALURON.**

Origen: **ESTADOS UNIDOS.**

Clase: **PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día once del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST (f) Ing. Yelba López González Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

Reg. 2021- 00884 – M.66011787 – Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-023-022021**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
ADAMA CROP SOLUTION ACC S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
TAURUS TRIO G 0.30 GR.
Nombre Común: **BIFENTRIN + FIPRONIL + LAMBDA CYHALOTHRIN.**
Origen: **ESTADOS UNIDOS.**
Clase: **PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día once del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) **Varelly Baldelomar García** Asesora Legal CNRCST (f) **Ing. Yelba López González** Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo** Presidenta CNRCST.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021 - M0980 – M. 148561 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Cruz Lorena Exportación Importación, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: **JUERGEN ALFRED BOEHMER CESAR**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Raybar

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Motores de diesel o gasolina para uso industrial, generadores eléctricos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad.

Clase: 12

Motocicletas, repuestos y partes para motocicletas, y motores para vehículos terrestres.

Número de expediente: 2021-000448

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 - M0981 – M. 66039690 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios **IUTAH JAZZ**, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2016-001827, a favor de **NBA Properties, Inc.**, de Estados Unidos de América, bajo el No.2017119682 Folio 38, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0982 – M. 66039743 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios **CEMEX xperts**, clases 19 y 37 Internacional, Exp.2016-002844, a favor de **CEMEX S.A.B. DE C.V.**, de México, bajo el No.2017119977 Folio 54, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0983 – M. 66039802 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio **UGREEN**, clase 9 Internacional, Exp.2020-001283, a favor de **Ugreen Group Limited**, de China, bajo el No.2021132430 Folio 36, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

UGREEN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de enero, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2021-M0869 – M. 9783969 -Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001831, a favor de CELLTRION, INC., de Corea, bajo el No. 2021132469 Folio 72, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua seis de enero, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2021-M0870 – M. 9783900 -Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DE MI TIERRA By DUCAL y diseño, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2020-001195, a favor de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES., de Guatemala, bajo el No. 2021132459 Folio 62, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua seis de enero, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2021 – M0906 – M. 65809139 – Valor C\$
775.00

Solicitante: Mariscos Procesados, Sociedad Anónima (CAMPRESA, S.A.).
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIANELA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Mariscos y derivados de mariscos.

Número de expediente: 2021-000292
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M0907 – M. 65809245 – Valor C\$
775.00

Solicitante: Mariscos Procesados, Sociedad Anónima (CAMPRESA, S.A.).
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Marianela Gutierrez Rodríguez
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Mariscos y derivados de mariscos.

Número de expediente: 2021-000294
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M0908 – M. 65809359 – Valor C\$
775.00

Solicitante: Mariscos Procesados, Sociedad

Anónima (CAMPRESA, S.A.).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: Marianela Gutierrez Rodríguez
 Tipo de Marca: Marca de Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Mariscos y derivados de mariscos.

Número de expediente: 2021-000293
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 - M0909 - M. 65162540 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WORLD PRODUCTS INC LATAM, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
 Gestor Oficioso: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3
 Productos/Servicios:
 Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería; aceites esenciales; cremas faciales, para mano y cuerpo.

Número de expediente: 2021-000230
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días

hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 - M0926 - M. 66020747 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERNESTO LENIN CERNA BALDOVINOS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DANIEL EZEQUIEL ESPINOZA HUETE
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Productos/Servicios:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2021-000548
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M0893 - M. 65834038 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: Zayda Elizabeth Cubas Chavarría
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 "Tortillas".
 Número de expediente: 2021-000200
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días

hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M0894 – M. 65833965 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios OVIEDO MAGLIONE CLINICA DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVAYDISEÑO, clases 16 y 44 Internacional, Exp. 2020-000754, a favor de Mauricio Alejandro Oviedo Maglione., de República de Nicaragua, bajo el No. 2021132957 Folio 24, Tomo 438 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



OVIEDO MAGLIONE
Clínica de Gastroenterología y
Endoscopia Digestiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M0895 – M. 65833909 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ODONTHOCLINIC Destacamos tu Sonrisa y diseño, clases 16 y 44 Internacional, Exp. 2020-000816, a favor de Mariela Carolina Salinas Bonilla., de República de Nicaragua, bajo el No. 2021132958 Folio 25, Tomo 438 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M0953 – M. 66063418 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rolando Ariel Navarrete Solís y María Gabriela Aguirre Argueñal
Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Organización de exposiciones con fines culturales o educativas; servicios culturales, educativos y recreativos; servicios educativos, culturales y recreativos de arte y clases de danza, teatro, música, artes plásticas y fotografía.

Número de expediente: 2021-000319

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M0954 – M. 66101914 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CENTRO DE TECNOLOGIAS SMART de Agua, Saneamiento e Higiene Soluciones a tu alcance y diseño, clase 45 Internacional, Exp. 2020-001738, a favor de WATERAID AMERICA. INC, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021133102 Folio 159, Tomo 438 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M0959 – M. 855099 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WORLD'S BRANDS, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Vinos.
 Número de expediente: 2021-000304
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M0960 – M. 855072 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WORLD'S BRANDS, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Vinos.
 Número de expediente: 2021-000303
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M0961 – M. 65954827 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BAR S, clase 29 Internacional,

Exp.2017-002353, a favor de SIGMA ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2020132396 Folio 3, Tomo 436 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua veintitrés de diciembre, del 2020.
 Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M0962 – M. 855048 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WORLD'S BRANDS, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Vinos.
 Número de expediente: 2021-000302
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 - M0984 – M. 66040101 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Se Informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIMBO RAPADITAS Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp.2020-001593, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No.2021132689

Folio 16, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticinco de enero, del 2021.
Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0985 – M. 66040035 – Valor C\$
775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIFI Y DISEÑO, clase 7 Internacional, Exp.2017-000999, a favor de HIFI GROUP, de Suiza, bajo el No.201812694 Folio 58, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintitrés de marzo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0986 – M. 66039967 – Valor C\$
775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Rochelle's KITCHEN, clases 16, 25, 29 y 30 Internacional, Exp.2017-003962, a favor de Rochell Anielka Rayo Tinoco, de República de Nicaragua, bajo el No.2019126527 Folio 33, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua ocho de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0987 – M. 66039904 – Valor C\$
775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UPAK, clase 16 Internacional, Exp.2018-000045, a favor de CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2018125174 Folio 51, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiséis de diciembre, del 2018.
Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0988 – M. 66039846 – Valor C\$
775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIA ROSA BIGOTES, clase 30 Internacional, Exp.2017-002601, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No.2018125275 Folio 140, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cuatro de diciembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. 2021 - M0989 – M. 66216193 – Valor C\$
775.00

Solicitante: LUCES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CALZADO
COBAN

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Vestidos, calzados y sombrería.

Número de expediente: 2020-003080
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de diciembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 - M0990 - M. 148545 - Valor C\$
825.00

Solicitante: Cruz Lorena Exportación Importación, Sociedad Anónima.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JUERGEN ALFRED BOEHMER CESAR
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7
Motores de diesel o gasolina para uso industrial, generadores eléctricos.
Clase: 9
Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad.
Clase: 12
Motocicletas, repuestos y partes para motocicletas, y motores para vehículos terrestres.

Número de expediente: 2021-000447
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021 - 00862 - M.- 65989072 - Valor C\$
725.00

CERTIFICACIÓN La suscrita **VIOLETA NUÑEZ SILVA**, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día quince de enero del año dos mil veintitrés, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que tuve a la vista el Libro de Actas que actualmente lleva la Sociedad denominada **SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y que en los folios números cuatro, cinco, seis, siete, ocho nueve, se encuentra el acta que integra y literalmente dice: **“ACTA NÚMERO DOS (2) JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas de la firma Aguilar Castillo Love localizadas en el Edificio Escala Cuarto Piso Managua, Nicaragua, los accionistas de la sociedad SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (en lo sucesivo la “Sociedad”) creada y constituida mediante Escritura Pública número sesenta y tres (63) Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos, autorizada en la Ciudad de Managua, a las once de la mañana del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante los oficios Notariales de Ivania Lucía Paguaga Cuadra e inscrita en la ciudad de Managua con Número Único del Folio Personal M G cero cero guión dos dos guión cero cero seis dos cuatro ocho (MG00-22-006248) en asiento Primero (1º) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, con el objeto de celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas (en lo sucesivo, la “Junta”). I. Asistencia. Al efecto se encuentran reunidos o representados los siguientes accionistas: Hybrico Energy Technologies Ltd., con cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (4,499) acciones suscritas y cuatrocientas cuarenta y nueve (449) acciones pagadas de la Sociedad, entidad representada en este acto por la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN**, acreditando su representación mediante carta poder que una vez examinada, se aprueba y se manda a archivar por Secretaría; y, el señor **JOSÉ LUCAS QUIROZ****

GONZÁLEZ, en nombre y representación del señor **JUAN JOSÉ ESTRADA ESCUDERO** dueño de una (1) acción suscrita y pagada de la Sociedad. **II. Quorum.** En esta Asamblea se encuentra presente o representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. **III. Citación Previa.** Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Sociedad, se prescinde por unanimidad de votos del trámite de convocatoria previa por lo que los accionistas decidieron constituirse en Junta, todo de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del pacto constitutivo. **IV. Agenda.** Preside esta Junta como Presidente Ad Hoc la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN** actuando en representación **Hybrico Energy Technologies Ltd**, asistida por el señor **JOSÉ LUCAS QUIROZ GONZÁLEZ** en nombre y representación del señor **Juan José Estrada Escudero** como Secretario Ad Hoc por lo que se declara abierta la sesión. El Secretario Ad Hoc, da lectura al punto único de agenda: **ÚNICO: ACUERDO DE FUSIÓN ENTRE LAS ENTIDADES SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (como sociedad absorbida) e HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (como sociedad absorbente).** **V. Acuerdos.** Aprobado y discutido el punto único de agenda propuesto, por unanimidad de votos los accionistas acuerdan lo siguiente: se autoriza el acuerdo de fusión por absorción entre la Sociedad **SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y la entidad **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** como sociedad absorbente y sobreviviente, procediéndose posteriormente a la liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad con el artículo doscientos sesenta y nueve inciso siete del Código de Comercio. Para tal propósito, la Sociedad transferirá de forma definitiva e irrevocable la totalidad de su patrimonio, con todos sus activos y pasivos a favor de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** que procederá a asumirlos como propios. Una vez concluido el proceso de fusión, se reformará el pacto social de la sociedad absorbente en lo que concierne a su capital social estableciendo el que resulte como efecto de la fusión, determinando el valor nominal de las acciones y cualquier otro aspecto que fuere pertinente reformar, mediante acuerdo de la Junta en los términos que la ley establece. Agregan los socios que, con el propósito de formalizar la fusión aquí aprobada, acuerdan lo siguiente: **a)** que a partir del día de hoy la Sociedad será administrada por **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** la sociedad absorbente debido a que la Sociedad no operó y, por ende, no existen deudas pendientes de pago con acreedores ni proveedores ni obligaciones por pagar conforme consta de manera fehaciente en los estados financieros. **b)** Todos los poderes otorgados por la

sociedad absorbida continuarán vigentes hasta tanto no se encuentre inscrita su disolución en el Registro Público Mercantil. **c)** Los socios de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** recibirán acciones de la Sociedad absorbente en función al valor de la Sociedad absorbida. **d)** Se aprueba el balance de la Sociedad a la fecha de 30 de noviembre de 2020. Habiendo analizado y discutido la anterior moción, por unanimidad de votos, se declara que la fusión por absorción estará regida por los Balances Generales de sociedad absorbente debidamente certificados por el diecisiete de diciembre de dos mil veinte por Juvenal Murillo Barrios, Contador Público Autorizado con número trescientos noventa y tres (393). Estos Balances Generales están cerrados al treinta de noviembre del año dos mil veinte, los cuales se tienen a la vista y reflejan lo siguiente: **"CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO** Yo, **JUVENAL MURILLO BARRIOS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, Cédula de Identidad Número 001-150156-0044A y con domicilio en esta ciudad capital, en mi carácter de Contador Público Autorizado según acuerdo C.P.A. N°167-2020 que expira por el quinquenio que finaliza el día Veintiuno de Septiembre del año dos mil veinticinco, con Fianza No: GDC-801979 y que vence el día Quince de Septiembre del Año Dos Mil veinticinco (Garantía de Contador Público) y registro perpetuo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua número 393 (trescientos noventa y tres). **CERTIFICO:** Que las cifras que presentan los Estados Financieros de la Empresa **SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, S.A** como es Balance General al 30 de noviembre del 2020, son las mismas que presentan los Registros Contables que sustentan las Operaciones de dicha Empresa. Nuestra Certificación la emitimos después de verificar los documentos soportes y sus libros Contables Diario y Mayor A solicitud de parte interesada, extendiendo la presente **CERTIFICACIÓN** a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma ilegible de Juvenal Murillo Barrios. Lic. Juvenal Murillo Barrios Contador Público Autorizado No.393. Hay sello que dice **JUVENAL MURILLO BARRIOS REPUBLICA DE NICARAGUA ESCUDO DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 393 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, S.A. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (Cifras expresadas en C\$. Cordobas) ACTIVO ACTIVO CORRIENTE CAPITAL Cuentas por cobrar Socios 4,500,000.00 Capital Social 4,500,000.00 Total activo circulante 4,500,000.00 TOTAL PATRIMONIO 4,500,000.00 TOTAL DE ACTIVOS 4,500,000.00 TOTAL PASIVO Y CAPITAL 4,500,000.00** Firma ilegible Elaborado por: Graciela Calero García Contador Firma Ilegible Autorizado por: Reyna Carina zamora González Firma ilegible de Juvenal Murillo Barrios Hay sello

que dice JUVENAL MURILLO BARRIOS REPUBLICA DE NICARAGUA ESCUDO DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 393 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (Hasta aquí la inserción).

e) Autorizar la publicación de la certificación que de la presente acta se libre en La Gaceta, Diario Oficial. Asimismo, considerando que la Sociedad no ejerció operaciones y que no tiene obligaciones pendientes de pago con acreedores ni proveedores, esta Junta resuelve unánimemente proceder de conformidad con el artículo 264 del Código de Comercio, dándole continuidad a los trámites de fusión para que **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** la sociedad absorbente asuma todos los derechos y obligaciones de la Sociedad. f) Se autoriza a la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN** mayor de edad, casada, Abogado y Notario Público, con domicilio en la ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guión uno nueve cero ocho siete siete guión cero cero tres cuatro E (001-190877-0034E), para que, en nombre y representación de la Sociedad, suscriba ante el notario público de su elección, el respectivo acuerdo de fusión por absorción con **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y cualquier otro documento público o privado necesario y/o requerido para efectos de formalizar la operación de fusión y transferencia del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y posteriormente suscriba la escritura de disolución por fusión de la Sociedad para su debida inscripción en el Registro Público Mercantil del Departamento de Managua y cualquier otro documento público o privado relacionado con la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo, queda facultada para suscribir cualquier acuerdo, documento público o privado previsto o no en esta resolución para la formalización de la fusión por absorción, otorgar poderes necesarios para llevar a cabo cualquier trámite sea judicial o administrativo bajo los términos y condiciones que considere más favorables a su mandante. g) La fusión por absorción surtirá efecto a partir de la suscripción del acuerdo de fusión por absorción entre los representantes de ambas sociedades. h) Los socios de la Sociedad exponen que ambas entidades están de acuerdo que se mantendrán en sus cargos al representante legal, sus apoderados, los órganos de dirección y administración, la junta directiva y apoderado general de administración que hasta hoy ejercen dichas funciones en la sociedad absorbente, con el propósito de facilitar cualquier transición y firma de documentos relacionados con este proceso. i) Que, producto del acuerdo de fusión, el pacto social y estatutos que quedan vigentes serán los de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad absorbente procediendo con la formalización de las reformas al pacto constitutivo derivadas del proceso de fusión. j) Que los pasivos,

derechos y obligaciones de cualquier otra índole que ambas sociedades, absorbente y absorbida, tienen reflejados según el balance son aceptados por **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad absorbente. En consecuencia, todos los bienes muebles e inmuebles en su caso, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la Sociedad pasarán a ser parte del patrimonio de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la sociedad absorbente, constituyendo el contrato de fusión a celebrarse entre ambas sociedades y cualquier otro instrumento que resulte en ocasión de la fusión, título(s) habilitante(s) de dominio suficiente(s) para demostrar la titularidad de dichos bienes a favor de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Se acuerda que mediante escritura pública se documentarán los inventarios de bienes muebles y/o inmuebles en su caso propiedad de la Sociedad que serán adquiridos por la sociedad absorbente. k) Los gastos incurridos en la fusión por absorción incluyen el pago de cualquier impuesto, mismo que será asumido por la sociedad absorbente. l) Contablemente, la fusión por absorción se regirá por los balances generales de las sociedades fusionadas cerrados al treinta de noviembre del año dos mil treinta. La certificación de la presente acta librada por Notario Público constituirá documento habilitante amplio y suficiente para que proceda de conformidad con los acuerdos contenidos en la presente acta. VI. Acta Firme. Por unanimidad de votos se acuerda declarar firmes las resoluciones y acuerdos referidos en la presente acta. Sin haber más asuntos que tratar, se da por terminada esta Junta a las nueve de la mañana del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno después de iniciada. (f) Ilegible **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN** (f) Ilegible **JOSÉ LUCAS QUIROZ GONZÁLEZ**. **Hasta aquí la inserción**. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejada y a solicitud de la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN**, extendiendo esta certificación en tres hojas útiles de papel sellado de Ley, en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. (f) Ilegible.

Reg. 2021 - 00861 - M.- 65989009 - Valor C\$ 870.00

CERTIFICACIÓN Yo, **SILGIAM EUNICE BLANDON OCAMPO**, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que vence el día veintinueve de octubre del año dos mil veintitrés, **DOY FE**: Que tuve a la vista el Libro de Actas que actualmente lleva la Sociedad denominada **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y que en las páginas número cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez,

once, del referido libro, se encuentra el Acta Número dos (2), que en sus partes introductorias, conducentes y finales dice: **“ACTA NÚMERO DOS (02) JUNTA GENERALEXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la Ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas de la firma Aguilar Castillo Love localizadas en el Edificio Escala Cuarto Piso Managua, Nicaragua, los accionistas de la sociedad **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo la **“Sociedad”**) creada y constituida mediante Escritura Pública número sesenta y dos (62) **“Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos”**, autorizada en la Ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante los oficios Notariales de Ivania Lucia Paguaga Cuadra e inscrita en la ciudad de Managua, bajo Número Único del Folio Personal: MG cero cero guion dos dos guion cero cero seis dos cuatro siete (MG00-22-006247) en asiento Primero (1º) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, el cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, con el objeto de celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas (en lo sucesivo **“Junta”**). **I. Asistencia.** Al efecto se encuentran reunidos o representados los siguientes accionistas: **Hybrico Energy Technologies Ltd.**, con cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (4,499) acciones suscritas y cuatrocientas cuarenta y nueve (449) acciones pagadas de la Sociedad, entidad representada en este acto por la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN**, acreditando su representación mediante poder que una vez examinado, se aprueba y se manda a archivar por secretaria; y la señora **VIOLETA NUÑEZ SILVA** quien actúa en nombre y representación del señor **Alejandro Estrada Toledo**, acreditando su representación mediante poder que una vez examinado, se aprueba y se manda a archivar por secretaria. **II. Quorum.** En esta Junta se encuentran presentes o representados el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. **III. Citación Previa.** Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Sociedad, se prescinde por unanimidad de votos del trámite de convocatoria previa por lo que los accionistas decidieron constituirse en Junta, todo de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del pacto constitutivo. **IV. Agenda.** Nos constituimos en sesión en la cual se procedió conforme la siguiente agenda, que fue aprobada por unanimidad: 1) Aprobar la absorción por Fusión entre **SOLUCIONES HÍBRIDAS CARAVAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (como sociedad absorbida) e **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (como sociedad absorbente); 2) Nombrar y delegar al Representante de **“HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, para el proceso de fusión; 3) Aprobación de Estados Financieros de **HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD**

ANÓNIMA; 4) Aprobación de Acuerdos de Fusión y 5) Autorización para protocolizar y otorgar poderes. **V. Acuerdos.** Aprobados y discutidos los puntos de agenda propuestos, por unanimidad de votos se acuerda lo siguiente: 1) La señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN**, actuando en representación del Presidente, informa que por estrategia se ha llevado a cabo discusiones previas entre representantes de **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima**, y la sociedad y **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima**, con el fin de llevar a cabo legalmente la absorción por fusión entre **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima** y **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima**, por lo que se hace necesario la aprobación para llevar a cabo la fusión por entre **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima** y **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima** en los términos y condiciones que se determine. Analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos resuelve aprobar la fusión por absorción **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima** con **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima**, por lo cual debido a este proceso la sociedad **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima** será absorbida por **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima**. Así mismo se acuerda llevar a cabo todas las acciones y trámites legales y contables necesarios para tal fin. A efectos de la Fusión y como resultado de la misma, la sociedad **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima**, absorberá la totalidad de los bienes y activos así como todas las obligaciones y pasivos de **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima**, debiendo disolverse de conformidad con el artículo doscientos sesenta y nueve del Código de Comercio. La fusión por absorción anteriormente acordada y la consecuente disolución de **Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima**, tendrá efectos inmediatos entre las partes según se ha acordado y solo producirá efectos definitivos oponibles a terceros, una vez trascurra el plazo de tres meses desde la publicación de los acuerdos corporativos de las respectivas sociedades, en La Gaceta Diario Oficial, por lo que esta junta también resuelve publicar las resoluciones contenidos en la presente acta en La Gaceta Diario Oficial, en cumplimiento y para los efectos prescritos en el artículo 263 y siguientes del Código de Comercio de la República de Nicaragua. Para cumplir con el objetivo de la fusión se debe reformar el pacto social de la sociedad absorbente en lo que concierne a su capital social estableciendo el que resulte como efecto de la fusión, determinando el valor nominal de las acciones y cualquier otro aspecto que fuere pertinente reformar. Por lo que en este acto se aprueba reformar la escritura de constitución de **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima** en las cláusulas que se estime conveniente. Continuando

con el punto tercero de la agenda propuesta, es necesario proceder a nombrar y delegar al representante de "HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA" para este proceso, por lo que por unanimidad de votos se aprueba: 3) Nombrar a la señora VIOLETA NUÑEZ SILVA, mayor de edad, soltera, Abogada, identificada con cedula de identidad número uno dos dos guion uno seis cero nueve siete seis guion cero cero cero uno D (122-160976-0001D) como representante de "HYBRICO NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA" para el proceso de fusión, pudiendo suscribir cualquier documento público o privado relacionado con el proceso de absorción por fusión hasta que éste quede totalmente finalizado, bastando para acreditar su representación a estos efectos, la certificación que se libre de la presente acta. Continuando con el punto cuarto proceden a discutir la necesidad de aprobar los estados financieros: 4) Por unanimidad de votos aprueban los Estados financieros existentes al treinta de noviembre de dos mil veinte los cuales balances regirán la fusión antes aprobada, por lo que, analizada y discutida la anterior moción, por unanimidad de votos, se declara que la fusión por absorción estará regida por los Balances Generales de sociedad absorbente debidamente certificados por el Contador Público Juvenal Murillo Barrios el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, Contador Público Autorizado con número trescientos noventa y tres (393). Estos Balances Generales están cerrados al treinta de noviembre del año dos mil veinte, los cuales se tienen a la vista y reflejan lo siguiente: **CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Yo, JUVENAL MURILLO BARRIOS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, Cédula de Identidad Número 001-150156-0044A y con domicilio en esta ciudad capital, en mi carácter de Contador Público Autorizado según acuerdo C.P.A. N°167-2020 que expira por el quinquenio que finaliza el día Veintiuno de Septiembre del año dos mil veinticinco, con Fianza No: GDC-801979 y que vence el día Quince de Septiembre del Año Dos Mil veinticinco (Garantía de Contador Público) y registro perpetuo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua número 393 (trescientos noventa y tres). **CERTIFICO:** Que las cifras que presentan los Estados Financieros de la Empresa HYBRICO NICARAGUA, S.A como es Balance General al 30 de noviembre del 2020, son las mismas que presentan los Registros Contables que sustentan las Operaciones de dicha Empresa. Nuestra Certificación la emitimos después de verificar los documentos soportes y sus libros Contables Diario y Mayor A solicitud de parte interesada, extendiendo la presente **CERTIFICACIÓN** a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma ilegible de Juvenal Murillo Barrios. Lic. Juvenal Murillo Barrios Contador Público Autorizado No.393. Hay sello que dice JUVENAL

MURILLO BARRIOS REPUBLICA DE NICARAGUA ESCUDO DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 393 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. HYBRICO NICARAGUA, S.A. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (Cifras expresadas en C\$. Cordobas) **ACTIVO ACTIVO CORRIENTE CAPITAL** Cuentas por cobrar Socios 4,500,000.00 Capital Social 4,500,000.00 Total activo circulante 4,500,000.00 **TOTAL PATRIMONIO 4,500,000.00 TOTAL DE ACTIVOS 4,500,000.00 TOTAL PASIVO Y CAPITAL 4,500,000.00** Firma ilegible Elaborado por: Graciela Calero García Contador Firma Ilegible Autorizado por: Reyna Carina Zamora Gonzalez Firma ilegible de Juvenal Murillo Barrios Hay sello que dice JUVENAL MURILLO BARRIOS REPUBLICA DE NICARAGUA ESCUDO DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 393 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (Hasta aquí la inserción). Una vez analizados los anteriores balances, se APRUEBAN por unanimidad de votos y se aprueba que la Certificación de la presente acta junto con dichos Estados Financieros que los contiene sean publicados en la Gaceta Diario Oficial, para que tres meses después de tal publicación surta efectos ante terceros. 5) Continua exponiendo la señora **THELMA CECILIA CARRIÓN BLANDÓN**, actuando en representación del Presidente y dice que en vista que ha sido aprobada la fusión por absorción con las dos referidas empresas absorbidas, es necesario aprobar los demás acuerdos que regirán dicha fusión, por lo que una vez analizada la moción, por unanimidad de votos acuerdan que se llevarán a cabo las siguientes acciones: a) Se aprobó una vez más la absorción por fusión propuesta, en los términos antes relacionados, subsistiendo la sociedad **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima** como sociedad absorbente y sobreviviente de la fusión de la sociedad; b) Como resultado Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima, que es la sociedad absorbida será disuelta de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio de la República de Nicaragua; c) La fusión por absorción surtirá efecto a partir de la suscripción del acuerdo de fusión por absorción entre los representantes de las sociedades; los socios de la Sociedad exponen que ambas entidades están de acuerdo que se mantendrán en sus cargos al representante legal, sus apoderados, los órganos de dirección y administración, la junta directiva y apoderado general de administración que hasta hoy fungen en la sociedad absorbente, con el propósito de facilitar cualquier transición y firma de documentos relacionados con este proceso y que las sociedad absorbidas serán administradas por **Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima**; d) que producto del acuerdo de fusión, el pacto social y estatutos que quedan vigentes será el de la sociedad absorbente, es decir, el de Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima; e) Que han revisado internamente y han consensuado

acuerdos respecto de los pasivos, derechos y obligaciones de cualquier otra índole que ambas sociedades, absorbente y absorbida tienen reflejados según el balance que rige la fusión sobre lo cual ya han logrado acuerdos y por este medio manifiestan por lo que hace a la sociedad absorbente su aceptación y conformidad asumiendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad absorbida Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima, pasaran a ser parte del patrimonio de la sociedad absorbente Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima, siendo el contrato de fusión a celebrarse entre ambas y cualquier otro instrumento que resulte con ocasión de esta fusión el título habilitante de dominio suficiente para demostrar la titularidad de los mismos a favor de la sociedad absorbente. Se acuerda que mediante escritura pública se documentarán los inventarios de bienes muebles y/o propiedades de las sociedades absorbidas que serán asumidos por la empresa absorbente; f) Se faculta a la señora VIOLETA NUÑEZ SILVA para suscribir cualquier acuerdo no previsto en esta resolución y otorgar los poderes necesarios para llevar a cabo cualquier trámite judicial y no judicial bajo los términos y condiciones que estime conveniente; g) Los gastos incurridos en la fusión por absorción incluyen el pago de cualesquiera impuestos correrán por cuenta de (quien absorbe Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima, h) Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima, asumirá las obligaciones de Soluciones Híbridas Caraval Nicaragua, Sociedad Anónima, ante la Dirección General de Ingresos; i) contablemente la fusión por absorción se regirá por los balances generales de las sociedades fusionados cerrados al día treinta del mes de noviembre del año dos mil veinte. 6) Por unanimidad de votos se resuelve designar y nombrar a VIOLETA NUÑEZ SILVA, mayor de edad, soltera, Abogada, identificada con cedula de identidad número uno dos dos guion uno seis cero nueve siete seis guion cero cero cero uno D (122-160976-0001D), para que como delegado especial de Hybrico Nicaragua, Sociedad Anónima comparezca ante Notario Público a protocolizar la Certificación que se libre de la Presente acta, bastando para acreditar su representación la certificación que se libre de la presente acta. VI. ACTA FIRME. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por concluida la sesión; y levantada que fue la presente acta la leímos íntegramente todos los presentes, la aprobamos y la ratificamos en toda y cada una de sus partes y sin hacerle modificación alguna, la formamos todos, haciendo constar de que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos. Se autoriza al secretario o cualquier notario público nicaragüense, para que proceda a librar certificación de la presente resolución. Se da por concluida y se cierra la presente a las once y treinta de la mañana de este día. (Hasta aquí la inserción).

Es conforme con su original con el que ha sido debidamente cotejado, extendiendo esta certificación en tres hojas útiles de papel sellado de Ley, en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.- (f) Ilegible.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-00889- M. 66059695 – Valor C\$ 285.00

EDICTO:

Se pone en conocimiento a los señores Pedro Ramón Urrutia y Erwin René Arce Ordeñana, en su calidad de demandados, que en este Juzgado en Asunto Numero: 005961-ORM1-2010-CV, la Licenciada Concepción de María Prado en su calidad de Procuradora Nacional Civil, en representación del Estado de Nicaragua, presento en sus contra demanda en la Vía Ejecutiva Corriente con acción de pago, y de no comparecer dentro de diez días después de publicado el presente edicto, se les nombrará GUARDADOR AD-LITEM, para que los represente en el presente juicio. Publíquese el presente edicto en un Diario de Circulación Nacional.- Dado en Managua, a las doce y cincuenta minutos de la tarde del once de febrero de dos mil veintiuno. (F) JUEZ ROGER SALVADOR ALFARO CORTEZ Juzgado Decimo Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) JEDEURRO/Sria Judicial. Asunto Numero: 005961-ORM1-2010-CV.

3-2

Reg. 2021-00709 – M. 65146391 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000167-ORS2-2019-CO

EDICTO

Por cuanto el señor JOSÉ ALFREDO BARRERA VALDIVIA expresa que la señora XOCHIL EYDUDIS CONTRERA GARCÍA se presume que ésta fuera del país, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: EJECUCIÓN DE TITULO JUDICIAL interpuesta por el señor JOSÉ ALFREDO BARRERA VALDIVIA, en contra de XOCHIL EYDUDIS CONTRERA GARCÍA, conforme lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: XOCHIL EYDUDIS CONTRERA GARCÍA la resolución dictada por esta autoridad que en su resolución en la parte conducente dice:

FALLO:

2. En cuanto a lo solicitado por el licenciado Gerardo Enrique Durand Acuña y a la vista de auto dictado por el Juez de ejecución y embargos de Estelí, circunscripción Las Segovias, el día treinta de junio del año dos mil veinte, las ocho y dos minutos de la mañana, accédase

a su petición, de conformidad con el artículo 152 Y 403 CPCN procedase a dar trámite a la Citación por Edictos y notifíquese vía edictos a la ejecutada señora XOCHIL EYDUDIS CONTRERAS GARCIA, la solicitud de EJECUCIÓN FORZOSA DE TÍTULO JUDICIAL CON PRETENSIÓN DE PAGO, interpuesta por el señor JOSÉ ALFREDO BARREDA VALDIVIA quien es representado por su apoderado General Judicial licenciado Gerardo Enrique Durand Acuña en contra de la ejecutada XOCHIL CONTRERAS, los que deberán publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, para que en plazo de diez días contados a partir de la última publicación, concorra personalmente o por medio Apoderado o Apoderada a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un guardador para el proceso a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral del departamento de Madriz, Circunscripción Las Segovias en la ciudad de SOMOTO, a las once y veintitrés minutos de la mañana del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno. (f) Dr. Exile Valle Escorcia, Juez de Distrito Civil del departamento de Madriz. Circunscripción Las Segovias. (f) Lic. Modesto Anibal Agurcia Moncada. Secretario Tramitador. MOANAGMO.

3-3

Reg. 2021-00722 – M. 65242107 – Valor C\$ 435.00

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE
CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO
DE MASAYA**

EDICTOS

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora **DANNYBETH PATRICIA CALERO ORTIZ**, solicita ser Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara, el señor **YADER JAVIER PAVÓN CALERO (Q.E.P.D.)**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srio.**
Exp. 00003-0794-2021 CO

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las once y doce minutos de la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno. **(F) DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.**

3-3

Reg. 2021-00730 – M. 65243771 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el licenciado **CARLOS ANTONIO BALTODANO MENDEZ**, mayor de edad, soltero, abogado, del domicilio de Matagalpa y de tránsito por esta ciudad, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-100565-0001U, y Carnet de la Corte Suprema de Justicia Número 3204, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor: **LEONEL SOZA GARCIA**, a quien la hija de su mandante la señora María de los Ángeles Soza Castro, le cedió los derechos hereditarios a través de Escritura Pública número treinta y seis de Cesión de Derechos Hereditarios, celebrada a las nueve de la mañana del once de noviembre de dos mil veinte, ante los oficios notariales del señor **JOSE FRANCISCO OVIEDO IZQUIERDO**, y por tanto solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **MARINA CANUTA CASTRO HERNANDEZ** conocida como **MARINA CASTRO HERNANDEZ (Q.E.P.D.)** en especial del bien inmueble, que se describe de la siguiente manera: un lote de terreno de una manzana, y seis mil seiscientos veinticinco (1 manzana y 6625 vrs²) ubicado en la Comunidad de Cuajachillo, en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, dentro de los siguientes linderos particulares: **ORIENTE:** Terrenos que forman el resto de la finca y en particular el lote que se adjudicara a Napoleón Castro Hernández, **OCCIDENTE:** el lote de terreno anteriormente descrito y adjudicado a Paula Castro Hernández; **NORTE** Terrenos de Edgard Lacayo; **SUR.** Camino de Cuajacjillo a Managua de por medio, terrenos de Ernesto Ruiz Morales e inscrita como finca: 51858, NAP BI-99XA732, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua, cabe señalar que en dicho propiedad se realizó levantamiento topográfico, la que tiene menor área que la que señala el título, dado que sus derroteros son los siguientes: Lados: 1-2, Rumbo No. 36°, 32 39.978 E; Distancia 62.0290m; lado 2-3, Rumbo N 56° 31 59 980W, distancia 62.0290m. Lado 3-4; rumbo N 54° 20 697, Distancia 115.0078 m. lado 4-5, rumbo S 36° 28053.500 W, distancia 49.8651 m, lado 5-1, Rumbo S 56° 37 43.839 E, Distancia 177.1424 m, para una área de 8,324.731 M²/ 1 Mz 1,807.9232V². Siendo los linderos actuales según plano: Norte: Paula Castro Hernández; Sur: Calle adoquinada de por medio, que viene de entrada de Chiquilistagua a los Altos de Motastepe y siempre propiedad de Ernesto Ruiz Morales, Este: propiedad de Edgard Lacayo y Oeste: propiedad de Napoleón Castro Hernández.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las una y veintiséis minutos de la tarde del once de febrero de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragón., Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua., Número de Asunto:

000158-ORM4-2021-CO. (F) LOMAROTO, Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-00731 – M. 65223695 – Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 002035-ORM4-2019-CO

EDICTO:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Las once y doce minutos de la mañana.- El señor **Wilmor José Muñoz Castillo** en su calidad de hijo de la causante a través de su Apoderada General Judicial licenciada Isabel de los Ángeles García Ruiz, solicita ser declarado heredero universal junto con sus hermanos **los señores Wueyman Snayre Muñoz Castillo, Stanley Galvany Muñoz Castillo, Francisco Leonel Rodríguez Castillo**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta madre **María Irma Castillo Soza**, conocida socialmente como **María Irma Castillo Saldaña (q.e.p.d.)**; y en especial de un bien inmueble ubicado en el Barrio 3-80 Enrique Bermúdez, que se describe así: lote de terreno con una extensión superficial de (176.56 metros²) comprendido dentro de los siguientes linderos particulares Norte: lote número No 7 midiendo 22.41 mtrs. Sur: lote número No 9 midiendo 22.27mtrs. Este: Avenida o calle pública midiendo 8.91 mtrs. Oeste: lote número No 3 midiendo 6.94 mtrs, propiedad debidamente inscrita bajo Finca No. 144.003; tomo: 2098; folio: 100; asiento: 1º Columna de Inscripción, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público y Mercantil del Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las once y quince minutos de la mañana del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Publíquese. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Lic. Jeronima de los A. Urbina Rodríguez, JEDEURRO/Sria. Judicial.

3-3

Reg.2021- 00836 – M. 65839061 – Valor C\$ 285.00

EXP. JUD. N° 00003 -0752-21 CV.

EDICTO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA ROSA DEL PEÑON, LAS DOCE DIEZ MINUTOS DE LA TARDE, DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Los señores, DEYSI DEL SOCORRO, NOEL ANTONIO ARAICAGARCIA, Y NIVARDO JOSE, TODOS. ARAICA GARCIA, solicitan ser declarados Herederos Universal de todos los bienes y derechos y acciones que al fallecer dejara

su señora Madre. ELIA DEL SOCORRO GARCIA CENTENO (Q.E.P.D.) en especial. Una CONCESION DE TRANSPORTE NUMERO 0528, con los siguientes datos Registrales. Concesión N° 0528, otorgada por el Ministerio de Transporte Terrestre e infraestructura quien concede Certificado de Operación a. ELIA DEL SOCORRO GARCIA CENTENO, del vehículo Tipo. AUTOBUS. PLACA. LE 355. MARCA. INTERNATIONAL, CHASIS. JH549741. MOTOR. B73LF135373 . AÑO 1988. CAPACIDAD. 40 PASAJEROS. COMBUSTIBLE. DIESEL. CIRCULACION VEHICULR: B796540. COLOR. AMARILLO. Inscrito en el Ministerio de Transporte a Infraestructura Dirección General de Transporte Terrestre, en el Libro de Certificados de Operación de Pasajeros en el tomo. X. Folio.311. Asiento 1, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana, del día siete noviembre del año dos mil dieciocho en la Ciudad de Managua, la señora. ELIA DEL SOCORRO GARCIA CENTENO (Q.E.P.D.)

Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a apersonarse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Ana María Narváez Juárez, JUEZ LOCAL UNICO SANTA ROSA DEL PEÑON. (f) Ayda Luz Martínez, SECRETARIA JUDICIAL.

3-2

Reg. 2021-00845 – M. 65612535 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001134-ORN2-2020-CO

Número de Asunto Principal: 001134-ORN2-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Jinotega, doce de febrero del año dos mil veintiuno. Las once y catorce minutos de la mañana.-

Los señores: **Doriana Antonieta García Montenegro y Jouari Antonio García Montenegro**, solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermana la causante **Loira Gardenia García Montenegro (q.e.p.d.)**. De los siguientes bienes y derechos que a continuación se describen: **1.- Bien Inmueble Lote de terreno:** Ubicado en el barrio la curva conocido como Proyecto de Urbanización San Isidro, en esta ciudad de Jinotega, el cual tiene una extensión de cuatro punto cincuenta y un metros de frente por trece punto veinte metros de fondo, comprendido de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Cristóbal Lanzas, SUR. Calle de por medio, Este: Juan Pablo Contreras Pérez. Oeste: Cristóbal Lanzas, Inscrita bajo el Numero0 31.508; asiento tercero, folio 61, del tomo 556, folio 81, tomo 599; columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de la propiedad del Departamento de Jinotega. 2.- **Vehículo: Automotor;** Placa JI 8385, tipo; automóvil, marca: Toyota, NCP151L-BEMRK, sedan; color plata metálico, motor numero: 2NZ7687445, chasis Numero MR2B W9F3701109779, VIN: 0024, Pasajeros: Cinco (05) Cilindros cuatro (4), combustible:

Gasolina. Año: 2016.- 3.- **Cuenta de ahorro en Banco de América Central (BAC)**; Numero 358964963, con saldo de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho córdobas netos (C\$ 17.468.00). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las once y catorce minutos de la mañana del doce de febrero del año dos mil veintiuno. (F) DRA. MAYLING VICTORIA ZELEDÓN MAIRENA. JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE JINOTEGA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE. (F) Lic. Ileana Mercedes Treminio Herrera. Secretaria Judicial Civil y de Especialidades. (F) **ILMETRHE**.

3-2

Reg. 2021-00867 – M. 65939878 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE a la señora LAURI ANTONIA LÓPEZ CANO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 001539-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Primero de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana, del cuatro de marzo de dos mil veintiuno. (f) JUEZA MARÍA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ, Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) **JOOMALGA**.

3-2

Reg. 2021-00868 – M. 65979732 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO SAN JORGE, RAMO FAMILIA, VIENTE Y SEIS DE ENERO DELAÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. A LAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

Visto el expediente judicial número; 000048-0776-2020 Fm, donde la señora; ELIZABETH PATRICIA SOLIS PASTRANO, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad número; 561-140576-0003K, del domicilio que sita; del cuadro san Martín media cuadra al este. San Jorge, Rivas, quien es madre de la niña; ASHLYN BELEN ORTIZ SOLIS, de doce años de edad, demanda por; REPRESENTACION EXCLUSIVA a; PEDRO JOSE

ORTIZ MENESES, mayor de edad, conductor, con cédula de identidad número; 562-140867-0001T, con último domicilio que sita; del muelle ciento cincuenta varas al Oeste, san Jorge. Y la constancia de secretaría de que no se pudo notificar en la dirección que sita; del muelle ciento cincuenta varas al Oeste, y que según expreso la señora Cristian Corea Ortiz, sobrina del demandado que PEDRO JOSE ORTIZ MENESES, falleció hace cuatro años en el país de Costa Rica, y que en el registro del estado civil de las personas de san Jorge, no se pudo o no lo quisieron inscribir, al no haberse registrado legalmente el supuesto deceso, de PEDRO JOSE ORTIZ MENESES, se considerara como domicilio desconocido, En consecuencia I.- siendo que legalmente el demandado PEDRO JOSE ORTIZ MENESES, se encuentra vivo, y para dar cumplimiento a los derechos del niño, niña y adolescente, publíquese edictos para dar a conocer la demanda de REPRESENTACION EXCLUSIVA, II.- emplácese al demandado; PEDRO JOSE ORTIZ MENESES, **por el termino de diez días**, para que conteste dicha demanda, se le previene a la parte demandada, PEDRO JOSE ORTIZ MENESES, a.-) que tiene que ser asistido por un abogado que lo represente, b-) que la no contestación de la demanda no interrumpe el proceso y el juez fallara conforme las pruebas que se practiquen el proceso. C.-) señalar casa conocida en este municipio para oír subsiguientes notificaciones.- III.- córrase traslado a la procuraduría nacional de la familia y al ministerio de la familia, adolescente y niñez en los asuntos a su cargo en el término de ley, todo de conformidad a los artos. 21, 439, 440, 501, inciso G, 515, último párrafo, Notifíquese.

Dado en el municipio de San Jorge, en la ciudad de Rivas, a las diez y quince minutos de la mañana del día veinte y seis de Enero del año dos mil veinte y uno. (f) Dr. Carlos Alberto Hidalgo Uriarte, Juez Local Único de San Jorge.

3-2

Reg. 2021 - 00922 - M. 66346241 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000110-ORR1-2021-CO

La señora ROSA ELENA GUADAMUZ SACASA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo: ISMAEL MAYORGA RIVAS; particularmente, señaló como patrimonio hereditario los siguientes bienes: 1) Inmueble urbano situado en Villa Sandino, identificado con el número C-360, el cual está inscrito como finca número 24675, tomo 617, folio 132, asiento 4º del Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Granada; 2) Inmueble urbano situado en Villa Sandino, identificado con el número C-359, el cual está inscrito como finca número 24676, tomo 617, folio 135, asiento 4º del Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales del citado Registro; 3) Vehículo: Automóvil marca TOYOTA, tipo Sedan, modelo COROLLA, color verde, motor 4AJ098269, chasis AE1113104584, año 2001, combustible

gasolina, cuatro cilindros, Placa GR 7175, con Licencia de circulación vehicular número B1403577; y 4) Dos lotes de terreno en el Cementerio de Granada identificados con los números A-12-22 y E-17-10, ambos de cuatro varas de largo por tres de ancho. Este edicto deberá publicarse tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que cualquier persona con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. GRANADA, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

(F) DR. CARLOS VILLALTA MARENCO, JUEZ PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA. (F) LIC. NORMAN FRANCISCO AGUILAR ESPINOZA, SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 2021 - 00923 - M. 66271998 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 008172-ORM4-2020-CO

Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Las una y un minuto de la tarde. Los señores Patsy Hameth, soltera, ama de casa, Ricardo Antonio, casado conductor y Jorge Jadel, soltero abogado, los tres de apellidos ALVARADO MENA, mayores de edad y de este domicilio, a través de su apoderada General judicial licenciada Jenny Antonia Aguilar Mayorga, mayor de edad, soltera, abogada y Notaria Publica, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, obligaciones, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus padres señores Guillermo Bernardo Alvarado Largaespada, conocido registralmente como Guillermo Alvarado Largaespada (Q.E.P.D) y Florencia del Carmen Mena Arana (Q.E.P.D) en especial de la propiedad ubicada en la ciudad de Managua Residencial las Brisas, de donde fue Restaurante Aragón una cuadra al Este cinco y media cuadra al norte casa No. V-12, Inscrita bajo la Finca: 62073; Tomo: 989, folio:215; Asiento 6º. en la Columna de inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Publico Mercantil de Managua, así mismo los señores Francisco Javier, soltero, conductor y Yuri Guillermo, soltero comerciante ambos de apellido Alvarado y de este domicilio sean declarados herederos en especial de la mitad indivisa del bien inmueble ya relacionado de quien en vida fuera de su señor padre Guillermo Bernardo Alvarado Largaespada, conocido registralmente como Guillermo Alvarado Largaespada (Q.E.P.D). - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las una y un minuto de la tarde del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

(f) Jueza CLAUDIA SEQUEIRA GALLARDO, Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria.

3-1

Reg. 2021 - 00924 - M. 66282210 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000160-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000160-ORR1 -2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Nueve de marzo de dos mil veintiuno. Las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana.-

La señora MIUREL AUXILIADORA ESPINOZA ESPINOZA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante FRANCISCA LEONOR ESPINOZA FAJARDO (Q.E.P.D) y en especial de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Granada, en la Calle Arrollo Carita, compuesto de una área de (107.00 mts2), equivalentes a (151.76 Vrs2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; **Norte:** Lucia Mejia; **Sur:** Calle y Cancha deportiva; **Este:** Angela Ubau, **Oeste:** Aleyda Espinoza, debidamente inscrito bajo el número de finca: 56,454, folio: 136/137, tomo: 805, en el Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del nueve de marzo de dos mil veintiuno. (f) Juez (f) Secretario MALUMEPE.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021 - TP4376 - M. 66311599 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RIGOBERTO JOSÉ ESPINO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 524-150191-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en**

Ciencias en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP3854 – M. 65355355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5774, Folio 1616, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YEIMY LISSETH ROSALES RUIZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP3855 – M. 65549437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA KARINA ALVARADO ARGÜELLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-171098-1001D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP3856 – M. 65554908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA LUZ OPORTA TINOCO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-090997-1000S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP3857 - M. 65555203 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 025, en el folio 025, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 025. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ALISSON STEFANY MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual,** para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 025, Folio 025, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2021-TP3858 – M. 65555141 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES** presentada por **MARTHA ELENA MENDIETA**, cédula de identidad No. 001-170372-0041C, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por Universidad de los Estudios de Verona, República Italiana, Verona, 27 de noviembre 2008 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintitrés, del nueve de noviembre del año dos mil doce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES** de **MARTHA ELENA MENDIETA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias e Ingeniería y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. (F) Jaime López Lowery. Secretario General.

CERTIFICACIÓN:

La suscrita directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES**, de **MARTHA ELENA MENDIETA**,

cédula de identidad No. **001-170372-0041C** y el certificado de Incorporación fueron Registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 3, Folio, 3, Tomo, VI, Managua 14 de diciembre del 2012.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce. (F) Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. 2021 – TP3907 – M. 65681867 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 114, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MEYLING RAQUEL RUIZ AMADOR ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme, León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 – TP3909 – M. 65701530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR SAMIR PRAVIA GAITÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090682-0027K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3910 – M. 65695870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 182, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGALI MORELIA PADILLA MUÑOZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3911 – M. 65604107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 62, Partida 5072, Tomo XXIV, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

JAYSIRE DEL CARMEN URBINA GONZÁLEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente

cotejado. León, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021 – TP3912 – M. 65700955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 154, bajo el Número 951, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

AURA ABIGAIL MONCADA VÍLCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021 – TP3913 – M. 68710352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento ochenta y cinco, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

KENIA EMILIA DÍAZ DELGADILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José

Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021 – TP3914 – M. 65533805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CATHERINE GABRIELA SABALLOS GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-280493-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021 – TP3915 – M. 65695477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 104, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JORGE LUIS LOAISIGA ROSTRÁN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 – TP3916 – M. 65703803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 974, Página 85, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EVELING VALESKA VANEGAS NARVAEZ. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, ocho de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP3917 – M. 65700781/65704863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo 1, Página 089, Línea 2024, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

DELGADO EMMANUEL DE JESÚS. Ha Cumplido

con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de octubre de 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2021 – TP3918 – M. 64768683 – Valor – C\$
95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 432, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA MARÍA REYES VALLE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-181175-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Comercial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán Pasos El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3919 – M. 65707131 – Valor – C\$
95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELIETH FELET CARCACHE RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-191097-0003A ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3920 – M. 65708427 – Valor – C\$
190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I, N° Folio N°. 045, Número Perpetuo 036, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: **DICE LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

YURISSA CRISTAL CAMPOS CERDA. Natural de Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Humanidades. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. El Decano de la Facultad: Msc. Manuel Rojas Aráuz.

Es conforme Managua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I, N° Folio N°. 113, Número Perpetuo 004, del Libro de Registro de Títulos

de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: **DICE LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

YURISSA CRISTAL CAMPOS CERDA. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Posgrado en Gestión de la Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas en la Era Digital.** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme Managua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Registro Académico.

Reg. 2021 – TP3921 – M. 65711546 – Valor – C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 21, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JESSY OLIVEIRA CANO RIVERA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3922 – M. 65712012 – Valor – C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JULIO CÉSAR NARVÁEZ CORTEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-041284-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3923 – M. 65711050 – Valor – C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 247, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LIZANDRA MERCEDES SOTO TORUÑO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3924 – M. 65711671 – Valor – C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 26, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EL DOCTOR OSCAR DANIEL BLANCO SAAVEDRA ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3925 – M. 65721585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 796, Página No L-389, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DENNY HELI MUÑOZ FLORES, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2021 – TP3926 – M. 65726225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 416, página 208, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

LENIN ANTONIO BLANCO PEREZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director de UNA Sede Camoapa Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de junio del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 – TP3927 – M. 65727057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA GRISEYDE RIVERA CERRATO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-030298-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3928 – M. 65726479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL LAGUNA TÓRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-301295-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3929 – M. 65726043 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 306, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OLGA DEL CARMEN PICHARDO PALMA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3930 – M. 65730788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXANDER ANTONIO RIVERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-190698-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3931 – M. 65723596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 456_ Asiento 990, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

NOYKING JUSBETH MORENO SUAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemaní Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemaní Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP3932 – M. 65725883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 256, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUCIANOELIALACAYOAROSTEGUÍ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3933– M. 65603907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NARCISA ERLINDA CABALLERO SOLIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-291085-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3934– M. 65604026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELINDA ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040793-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez.

El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3935– M. 65726931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH DAMARIS ZELEDÓN PALACIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-220789-0004A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3936– M. 65727288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JAVIER ZAPATA RIVERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120299-1001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3937– M. 65727463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELEN MAGALY HERNÁNDEZ ACEVEDO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-080199-1002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3938– M. 65726564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAZMINA YAMILETH MARTÍNEZ ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-020993-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3939– M. 65728841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 3, Partida 5, Tomo XXXII, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**” - **POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO SÁENZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021 – TP3940 – M. 62324897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4820, Página 62, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PAMELA VERÓNICA TORRES MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, dieciséis de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP3941 – M. 731794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 329, Pág. 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL MENOCA Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021 – TP3942 – M. 65731028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PABLO ANDRÉS SOLÍS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031296-0030N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3943 – M. 65734239 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA VANESSA GARCÍA AYALA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3944 – M. 65609429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATALIA VALENTINA TAYLOR MORENO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080882-0026U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona

Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3945 – M. 65734330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 224, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHANNA MERCEDES FLORES CARRIÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3946 – M. 65734539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA GABRIELA GÓMEZ MUÑOZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-291093-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3947 – M. 65734439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA CRUZ SILVA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110798-0009P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3948 – M. 65738407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 542, página 271, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIA LISSETTE CRUZ URBINA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director de UNA Sede Camoapa Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón. Responsable de Registro.

Reg. 2021 – TP3949 – M. 65746667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING KARINA MONDRAGÓN ZEPEDA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3950 – M. 65746742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSSELING MARELIS VARELA ANDRADE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3951 – M. 65748074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias

de Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAURIEL ISAÉ DÁVILA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 481-130296-0001L ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3952 – M. 62955220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 423, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MUÑOZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250974-0025F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán Pasos La Secretaria General Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3953 – M. 65753727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YARETH DEL ROSARIO ROSTRÁN PEREIRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3954 – M. 65758441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 238, asiento 1285, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MORALES DÍAZ JUNIOR MAURICIO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021 – TP3955 – M. 65764591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-280592-0007S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021 – TP3956 – M. 65755466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAHOSKA BASILIA PAIZANO RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-190593-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3957 – M. 65763060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página, 140, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JORGE ANIVAL CHAVARRIA PALACIO. Natural

de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Msc. Yamileth Susana Levy Brooks

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021 – TP3958 – M. 65756985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 416, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA ISABEL LÓPEZ MEZA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP3959 – M. 65752874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se inscribió mediante Número 360, Página 360, Tomo I, el Título a nombre de:

KATHERINE DAYANA ROSALES URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en

virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Enríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021 – TP3960 – M. 65764429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5672 Folio 1590 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

SEYDI FRANCISCA AGUIRRE DÍAZ Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP3961 – M. 65768101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARL ANTONNY GONZÁLEZ ROBATEAU Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141195-0012R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3962 – M. 65752368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 133, en el folio 133 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 133. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA FERNANDA OSEJO MONTALVÁN Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 133, Folio 133, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021 – TP3963 – M. 65774245 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SEYDI JULLIETH SANDOVAL ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091190-0041P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2021 – TP3964 – M. 65775161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN ALEJANDRA ARCE ZAMBRANA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170278-0052A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP3965 – M. 65771414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 062, bajo el Número 183, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

DULCE ANGELINA ORTEZ ORTEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021 – TP3966 – M. 65721056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 807, Página No L-394, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MAURA ESTELA MONTENEGRO CENTENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2021- TP4196– M. 66043133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA ESTHER SILVA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220869-0011E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4197 – M. 66662173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGARITA DEL ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-180283-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4198 – M. 836302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4881, Página 123, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JONATHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ DELGADILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP1499 – M. 65997293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DARLING BEZXANIA ROMERO SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4200 – M. 66057405 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 488, Página No. 245, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ODALYS ZULEMA TORREZ SÁNCHEZ, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2021- TP4201 – M. 66663521 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAGALI DEL SOCORRO MIRANDA SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-121187-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAGALI DEL SOCORRO MIRANDA SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-121187-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4202 – M. 66063987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV, Partida: 488, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JOHAN SEBASTIAN CENTENO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de marzo de 2021. El Rector de la

Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 12 de marzo de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021- TP4203 – M. 66065538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KAREN CECILIA RODRÍGUEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4204– M. 66065735– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAMARIS DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-220572-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4205- M. 66067715- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDGAR FERNANDO CHILQUINGA CALDERÓN. Natural de Ecuador, con identificación y Cedulación 092410455-7, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4206 – M. 66067536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 283, tomo X, partida 7474, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

GEYBI ANTONIO BOLAÑOS NOGUERA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de febrero del año dos mil once. El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de

febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4207 – M. 66668802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 040, tomo XVII, partida 18573, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

KATHERINE MELISSA SEVILLA MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP4208 – M. 66069013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 097, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN HURTADO ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza

Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4209- M. 66069954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA CELIA GUADAMUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140482-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4210- M. 66070143 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EMMA DEL CARMEN GUADAMUZ VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-071089-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial

de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4211- M. 66071731 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER EXEQUIEL MÉNDEZ CERDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-020289-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4212 - M. 660670557 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 395, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MICHELLE DEL SOCORRO RUGAMA OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4213 – M. 66071849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 368.1 , Tomo No. 05, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA CÁRCAMO BERRÍOS, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021- TP4214 – M. 66675509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA GERMANIA CERRATO ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-170988-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La

Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4215 – M. 66074408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 085, tomo XVIII, partida 18708, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP4216 – M. 66679008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 382, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO JOSÉ GAMBOA MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4217 – M. 66679712 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 101, Página No. 51, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NOEL ARMANDO SALAZAR BENAVIDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2021- TP4218 – M. 66678037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5616, Folio 1576, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

LUIS RODOLFO ULLOA RIVERA. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP4219 – M. 66080380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE ELIZANIA RODRÍGUEZ LARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100401-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4220 – M. 34243740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 458, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LIZANDRO ANTONIO NICARAGUA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Psicología**. Para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4221- M. 66080937 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BETANIA DEL SOCORRO OJEDA VILLAGRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-210487-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4222 - M. 66081612 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

JOSÉ TOMÁS BLANCO MORENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR**

TANTO: Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP4223- M. 66084430 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YOSELING DEL CARMEN AMPIÉ RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-220697-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4224- M. 66082936 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KEYLA JUNIETH MENDOZA CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-130190-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos

académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4225- M. 66082795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN ACEVEDO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-080483-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4226- M. 66084223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JOEL CENTENO CABISTÁN. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-270597-0028M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4227 – M. 66084188 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 154, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

JOLIBETH MANUELA BLANCO OBANDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, once de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP4228- M. 66683945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELDA JAHOSKA VARGAS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-250992-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4229 – M. 66084118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 155, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

LAUREN GABRIELA ARGEÑAL MALTA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintinueve de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4230 – M. 66070830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 288, Página 144, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

MARÍA SALOMÉ DEL PINO ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diecisiete del mes de septiembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecisiete del mes de septiembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021- TP4231 – M. 66085159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA GABRIELA BENAVIDES GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-040299-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4232 – M. 66084618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELISSA DE LOS ÁNGELES ARÁUZ BARRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140200-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La

Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2021- TP4233 – M. 66084747 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA CRISTHINA MEMBREÑO DOMÍNGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 568-090300-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2021-TP4234 – M. 66685325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 079, tomo XVIII, partida 18690, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

DANEYLING JUDITH GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4235 – M. 66084893 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 257, Folio 102, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO VALLE REYES. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO** le extiende el Presente Título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021- TP4236 – M. 66086081– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORVIN NOÉ SARAVIA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-280791-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4237 – M. 66086229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDY MARISOL LÓPEZ ORDOÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-190967-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4238 – M. 66090261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 041, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

YUDITH ISABEL FERNÁNDEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Profesora de Educación Media en**

Ciencias Naturales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4239 – M. 9842981 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 152, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO HERDOCIA VALLE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diez de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4240 – M. 66087534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 482, Asiento N° 1049, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS JOSE GOMEZ LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José

Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP4241 – M. 66085584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINE FABIANA DEL CASTILLO EUGARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100197-0039L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4242 – M. 66080064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5117, Página 143, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ISAAC ELIU CARBALLO ESTRADA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP4243 – M. 66088946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 79, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

AYDALINA DEL ROSARIO GONZÁLEZ PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4244 – M. 66089108 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN PICADO PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4245 – M. 66086640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 774, Pagina 066, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BETSABÉ JARQUÍN CRUZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaría General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General. UNADENIC.

Reg. 2021- TP4246 – M. 860335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 247, asiento 1338, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

HERRERA ROMERO MARJORIE LISSETH, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021- TP4247– M. 66090613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN TORRES MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300557-0017Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Ciencias de la Salud**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4248 – M. 66690157– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 038, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MELVIN FRANCISCO ZELEDÓN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Física Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4249 – M. 66091643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 137, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

JEFFRY ANTONIO RIOS ROMERO. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021- TP4250 – M. 66090511– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ ROBINSON GUERRERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 628-020398-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil

veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4251 – M. 66092305– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, “María Guerrero”, UNACAD, Certifica que en el folio N°. 025, asiento N°. 471, Tomo N°. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la carrera de Administración de Aduanas que el Departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, “MARÍA GUERRERO”, UNACAD, POR CUANTO:**

ANIELKA VALERIA ESPINOZA CANELO, Natural del Municipio de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Aduanas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad. Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría Guerrero.

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Mario Antonio Alegría, Secretario General. UNACAD.

Reg. 2021- TP4252 – M. 66048445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0295; Número: 2383; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO, POR CUANTO:**

YENELIZ DAYANA BLANCO LÓPEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 10 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021- TP4253 – M. 66101503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARAÍ ELIETTE BUSTO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200686-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4254 – M. 66105126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 142, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

RHINA MARVLETTE MARTINEZ BENNAM. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con**

Mención en Educación Infantil. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021- TP4255 – M. 66106841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 443, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CINTHIA SUGEY GRANADO BOJORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4256 – M. 66106755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 442, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAQUEL OBED CABALLERO BETANCOURT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El

Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4257 – M. 66111490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4738, Página 143, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BELKIS JARIBETH CALERO SÁNCHEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP4258 – M. 66112763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY ELEZTER ROBLETO RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050770-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República

de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4259 – M. 65963281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 834, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELVIN ANTONIO OBREGÓN PICADO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021- TP4260 – M. 65963375 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 846, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EMILIO GRANADOS MARTÍNEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos

mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021- TP4261 – M. 65963493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 843, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUCIO DÍAZ OROZCO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP4262 – M. 66114994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2078, Página 326, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

WILMER ANTONIO MONDRAGÓN OLIVERA, ha cumplido con todos los requisitos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de febrero del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrector Académico, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021-TP4263 – M. 66102588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 438, página 219, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

ARODYS DEL SOCORRO SANCHEZ ESPINOZA. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-SEDE Juigalpa, Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de junio del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021- TP4264 – M. 66102640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 77, Partida 153, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GLADYS RIOS GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Por tanto se le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021- TP4265 – M. 63923545 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1862, Página 142, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO PÉREZ CHÁVEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de septiembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP4266 – M. 66102331 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EMELINA DEL CARMEN HURTADO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-171278-0014L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EMELINA DEL CARMEN HURTADO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-171278-0014L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4267 – M. 66093014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA ABIGAÍL AGUILAR MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190898-0019Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4268 – M. 66102543 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-260480-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4269 – M. 66102023 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSENIA MARIBEL GONZÁLEZ CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020196-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4270 – M. 66101010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULEXI ANTONIA PALMA CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-130699-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4271 – M. 66101312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GREYLIN MELISSA CHÁVEZ MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-201001-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4272 – M. 65963733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 849, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YAMILETH DE CANDELARIA SOZA AMADOR, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021- TP4273 – M. 65964156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 847, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DINA CASTRO ROQUE, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021- TP4274 – M. 65963627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 848, Pagina 068, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAHAIRA DEL SOCORRO RAMOS MARTÍNEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez., Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP4275 – M. 66114466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2069, Página 323, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ROSA CRISTINA RIZO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de febrero del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021-TP4276 – M. 66114618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2076, Página 325, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

SKARLETH JEANET RIVERA BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de febrero del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021-TP4277 – M. 66114761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2009, Página 303, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de abril del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de abril de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021- TP4278- M. 66118279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

WILLIAMS DAVID SALINAS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310193-0027Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4279 – M.66121584 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 306, Página No. 155, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO SANDINO ZAMBRANA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de febrero del dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2021- TP4280 – M. 66122031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 204, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KAREN EUNISE CATILBLANCO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4281- M. 66124733- Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH MELISSA BARBERENA CONTRERAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-180684-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SCARLETH MELISSA BARBERENA CONTRERAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-180684-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4282 - M. 64998298 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1296, Página 1296, Tomo III, el Título a nombre de:

ADRIANA HUSSEINIA MIRANDA SOLÓRZANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se

inscribió mediante Número 1046, Página 1046, Tomo III, el Título a nombre de:

ADRIANA HUSSEINIA MIRANDA SOLÓRZANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP4283 – M. 861390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 920, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIRO EDUARDO MENDIETA HERNANDEZ, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021- TP4284 – M. 66127622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4913, Página 155, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANGELY PAOLA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP4285 – M. 66130376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA LUZ GARCÍA MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-190292-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.